



Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA y suministro de materiales de limpieza e higiénicos DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES DE LA COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA UBICADOS EN TUDELA

1. **OBJETO.** Regular las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio de limpieza de la sede la Comunidad y locales sitos en la calle San Marcial números 19 y 12-bajo de Tudela, así como el suministro de útiles y productos de limpieza e higiene, y la retirada de los residuos, desde la fecha de firma del contrato (un año) y, en su caso, prórroga del mismo hasta un máximo de 5 anualidades.

2. **NECESIDADES A SATISFACER**

Conseguir un estado de limpieza, en el más amplio sentido, de los edificios incluidos en este contrato, debiendo contar para ello con el personal idóneo en número y competencia profesional, así como con los equipos de herramientas, maquinarias, útiles de limpieza y productos para la misma de eficacia contrastada.

Suministro de los útiles y productos de limpieza ecológicos.

Retirada y depósito de los residuos a los puntos más cercanos situados en la vía pública para cada tipo de recogida.

La limpieza de todos los centros incluidos en este pliego supone un total de 1002 horas anuales.

3. **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.**

La empresa adjudicataria responderá de los deterioros que puedan surgir en el mobiliario, materiales e instalaciones causadas por el personal a su servicio, ya sea por negligencia o dolo, reparándolo a su costa o satisfaciendo la indemnización procedente, siempre a juicio de la Comunidad, el cual podrá detraer la compensación procedente del importe de la fianza que presente la empresa adjudicataria. Igualmente será responsable la empresa adjudicataria de las sustracciones de cualquier material, valores, efectos, imputables a su personal, siguiéndose para su compensación idéntico criterio al señalado en el párrafo anterior.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

Con carácter general, la Comunidad se reserva el derecho de dar a la adjudicataria las instrucciones detalladas oportunas, respetando las condiciones establecidas en este pliego y en la oferta que resulte adjudicataria, para ordenar y gestionar el servicio de la forma más adecuada para la prestación del resto de servicios.

Todos los productos a suministrar por la adjudicataria deberán ser ecológicos para lo cual en la relación de medios y plan de trabajo se indicarán con referencia los diferentes productos a utilizar con la especificación de cumplimiento de dicha clasificación: Etiqueta ecológica.

4. **ESPACIOS A LIMPIAR, HORARIOS Y FRECUENCIAS.** El edificio y locales a limpiar, son los siguientes:

- Sede de la Comunidad. 3 hora/día (L-V), a partir de las 15h.
- Locales: en función del uso y actividad

5. **TRABAJOS DE LIMPIEZA A REALIZAR Y PERIODICIDAD.**

Sede de la Comunidad en Tudela, calle San Marcial nº 19:

- **Diariamente:** (un trabajador 3 h/día de lunes a viernes):
 - Limpieza completa ordinaria de salas de exposiciones, eventos, zona de atención al público y administración, despachos, área de archivos, aseos, pasillos, y resto de dependencias de la Sede de la Comunidad.
 - Limpieza de suelos, con material auto brillante.
 - Desempolvado de todo el mobiliario.
 - Fregado de todos los pasillos, escaleras y servicios higiénicos.
 - Abrillantado de los despachos administrativos.
 - Vaciado de papeleras (incluyendo la reposición de bolsas y destructoras de papel.)
 - Limpieza de cocina y comedor de los locales de la Calle San Marcial cuando queden habilitados y para el supuesto de que cuenten con dichas dependencias.
 - Limpieza de vajilla, utensilios y pequeño electrodoméstico existente en las áreas de descanso del personal de los centros.
 - Limpieza de cristales de entrada y de puertas (incluyendo éstas).
 - Limpieza de espejos y superficies metálicas (manillas, barandillas).
 - Mantenimiento de cristales de puertas, ventanales, espejos y galerías.
 - Limpieza de patios cerrados, jardín, y aparcamientos y sus sumideros.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

- **Semanalmente:** (un trabajador de refuerzo 1 día a la semana 3 h/día):
 - Limpieza de cromados y abrillantado.
 - Limpieza de patio y zonas peatonales, jardín, canal de puerta/verja corredera principal y aparcamientos y sus sumideros.
- **Mensualmente:** (un trabajador de refuerzo 1 día al mes 3 h/día):
 - Limpieza a fondo de todas las dependencias, limpieza de paredes y techos.
 - Limpieza de ventanas, cristales y persianas del inmueble por la parte interior (diferentes de los de limpieza diaria).
 - Limpieza del torreón sala de máquinas y exterior limpiando vertientes (ranuras de salidas de agua)
- **Semestralmente:** (coincidiendo con periodos de verano): dos trabajadores de refuerzo 1 día al semestre 3 h/día:
 - Limpieza general (que incluirán, siempre que sea necesario, las paredes, puertas, azulejos, marcos, rejillas de aire acondicionado/falcois, extractores de los cuartos de aseo y persianas por la parte exterior).
 - Limpieza extraordinaria de todos los cristales y espejos.
 - Las cristaleras de la entrada principal, así como otras posibles cristaleras que requieran limpieza por medios especiales, bien con máquina elevadora o con algún otro sistema a determinar por la empresa adjudicataria.
 - Limpieza de las jardineras situadas en el patio exterior y jardín de la sede.
- **Anualmente:** 2 trabajadores de refuerzo 3 días al año 2.5 horas/día:
 - Abrillantado de los despachos y salas en general. La empresa se encargará de mover todo el mobiliario para la correcta ejecución del trabajo.
 - Paredes interiores y exteriores de ladrillo cara vista con sistema y tratamiento adecuado bien con maquina elevadora o el sistema que proponga y determine la adjudicataria del contrato.
 - Limpieza de textiles y alfombras.
 - Limpieza de paredes y techos.
 - Limpieza de lampara colgante principal incluidos medios y maquinaria elevadora para su acceso si es necesaria.





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

Locales de la Comunidad en calle San Marcial 12-bajo de Tudela

No se determina la frecuencia del servicio dado que los mismos requieren de la actuación constructiva interior que dé servicio al fin pretendido de sala de exposiciones, reuniones, eventos, etc... En su previo estudio de necesidades a cubrir está previsto que contenga salas polivalentes para tales fines, así como comedor, cocina y aseos.

No tiene como finalidad el servicio directo al público con frecuencia diaria, motivo por el cual no se plantea un servicio de limpieza con frecuencia diaria, sino que el mismo se debe adoptar a las actividades concretas que se realicen.

Con tal fin se ha previsto una **bolsa de horas** que permiten atender tanto los posibles refuerzos para el edificio de la sede de la Comunidad como para atender a demandas concretas de los locales reseñados.

En cualquier caso, a modo general cuando las obras de adecuación se lleven a cabo, requerirá de un servicio de limpieza de mantenimiento semanal cuando no tenga actividad diaria, así como aquellos servicios que se requieran con la frecuencia que permita un adecuado estado de limpieza e higiene de todas sus dependencias incluido comedor, cocina, menajes, aseos, y salas polivalentes previstas para dichos locales.

Cuestiones generales y especiales sobre la limpieza de estancias y elementos concretos y productos a utilizar.

- Se prestará especial cuidado a la limpieza de los cuartos de baño, utilizando productos desinfectantes. Los productos a utilizar en la limpieza deberán contar con una etiqueta que los certifique como ecológicos.
- Los dorados y metales se tratarán con limpiametales exentos de amoníaco.
- El mobiliario, enseres y accesorios serán limpiados diariamente con plumeros, evitando los golpes con enceradores u otros aparatos, y los roces y manchas producidos al trasladar los muebles de un lugar a otro.
- Las basuras se retirarán cuantas veces sea necesario.
- Cuando sea procedente el empleo de desinfectantes, deberán ser éstos de tal naturaleza que en ningún caso dañen la ornamentación o enseres del inmueble ni sean perjudiciales para la salud.
- El adjudicatario aportará, y serán de su cuenta, la maquinaria y productos de limpieza que se precisen, así como bolsas para la basura, siendo estos los apropiados para cada necesidad.
- Los elevadores y sistemas que permitan acceder a las zonas altas del interior y exterior de la Sede de la Comunidad serán por cuenta y cargo





Comunidad de Bardenas Reales de Navarra

de la adjudicataria.

Lo reseñado en los anteriores apartados tienen el carácter de servicios mínimos a realizar dentro de las horas y edificios que constituyen el objeto del contrato, pudiendo ser dichos servicios ampliados y/o mejorados por las ofertas que presenten las licitadoras, y que deberán constar, en su caso, en el apartado del Plan de Trabajo.

El precio de este contrato es además revisable transcurrido un año desde el inicio de la prestación del servicio en la parte correspondiente a los gastos de personal con el incremento anual porcentual que experimente el precio hora de la categoría profesional.

6.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación con una cobertura no inferior a 300.000 €.

Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

